



DISPOSICION Nº 53
NEUQUEN, 08 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 46 de fecha 07 de Octubre de 2019 de la Sociedad Vecinal del Barrio VILLA FLORENCIA ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 2019, a realizarse en la Sede Vecinal sita en las calles San Rafael y Puente del Inca , con el siguiente temario – Designación de dos vecinos asociados – Informe de Gestión – Informe contable

Que fuera aprobada en reunión de Comisión Directiva de fecha 03 de Octubre de 2019, según Acta N° 18.

Que la Ordenanza 12835/13 en su Artículo 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DISPONE:

Artículo 1º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Ordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio VILLA FLORENCIA, para el día 16 de Octubre de 2019, a partir de las 19,00 hs., la misma tendrá lugar en la sede Vecinal, sita en las calle San Rafael y Puente del Inca ; con el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos (02) Vecinos asociados para la firma del acta .
- Informe de Gestión
- Informe Contable

Artículo 2º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, y oportunamente

ARCHIVESE

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2257</u> |
| Fecha <u>18</u> / <u>10</u> / <u>2019</u> |

ROBERTO A. ALMIRON
 Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

